

# COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

**4902** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cultura, incoando expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de Santa Catalina, sita en plaza de Santa Catalina, número 8, de Murcia.

Vista la petición formulada por los titulares del derecho de propiedad, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3031/1984, de 21 de septiembre,

## RESUELVO

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Santa Catalina, de Murcia, cuya descripción figura en el anexo I de la presente Resolución.

Para el mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado una zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo citado.

Segundo.—Continuar la tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero.—Según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley citada, quedan afectados por la presente incoación los bienes muebles que se relacionan en el anexo II.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que según lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 16/1985, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en la zona precisarán en todo caso autorización de esta Dirección General.

Quinto.—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Sexto.—Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 9 de diciembre de 1992.—El Director general, José Gelardo Navarro.

## ANEXO I

La Iglesia de Santa Catalina es uno de los templos más antiguos de la ciudad de Murcia, asentada, al parecer, sobre la estructura de una mezquita islámica.

Su estilo es de fundación morisca. Sucesivas intervenciones han aportado elementos arquitectónicos y ornamentales de los subsiguientes estilos artísticos; la intervención más determinante se realiza en el siglo XVIII y la del siglo XX cambia su fisonomía, apreciándose en este momento un eclecticismo tanto en el exterior como en el interior del inmueble. La planta de la iglesia es de nave única, con pequeñas capillas, independientes unas de otras, alrededor.

Dentro de la evolución urbanística de la ciudad, la plaza de Santa Catalina ha constituido un punto de referencia fundamental. En la organización de la ciudad musulmana funcionó como zoco o mercado de barrio. En los siglos XVII y gran parte del siglo XVIII, época de su mayor esplendor, estuvo rodeado de edificios públicos tan importantes como el Contraste de la Seda, La Lonja y las Escribanías y fue centro de la actividad agrícola, artesanal y comercial, convirtiéndose en un enclave de primera importancia en la vida de Murcia.

## Entorno afectado

Delimitación del entorno afectado por la declaración de la Iglesia de Santa Catalina.

Ubicación: Plaza de Santa Catalina, número 8, Murcia.  
Area afectada por la declaración. Vendría definida por:

Manzana 41.607 (excepto el inmueble objeto de la declaración) completa.

Manzana 41.599. Parcela 01.

Manzana 40.593. Parcela 01.

Manzana 40.607. Parcelas 04, 03 y 02.

Manzana 40.604. Parcela 03.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, evitando y corrigiendo paulatinamente su degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

## ANEXO II

Relación de bienes muebles afectados por la declaración de bien de interés cultural de la Iglesia de Santa Catalina de Murcia

### 1. Lápida.

Técnica: Labra y grabado. Mármol negro.

Dimensiones: 108 × 79 centímetros.

Escuela: Murcia.

Cronología: 1.632.

### 2. Cristo de la Paciencia.

Técnica: Madera tallada y policromada.

Dimensiones: 100 × 55 × 57 centímetros.

Autor: Nicolás Salzillo.

### 3. Retablo de la Capilla de los Almela.

Técnica: Mármol labrado.

Dimensiones: 356 × 191 × 84 centímetros.

Cronología: Siglo XVI.

Autor: Desconocido.

### 4. Relieve de la Asunción.

Técnica: Mármol labrado.

Dimensiones: 210 × 138 × 25 centímetros.

Cronología: Siglo XVI.

Autor: Desconocido.

### 5. Dolorosa.

Técnica: Madera tallada y policromada.

Dimensiones: 125 × 67 × 46 centímetros.

Cronología: Siglo XVIII.

Autor: Francisco Salzillo.

### 6. Santa Rita.

Técnica: Cabeza y manos de talla policromada.

Dimensiones: 135 × 57 × 57 centímetros.

Cronología: Siglo XVIII.

Autor: Atribuido a Francisco Salzillo.

### 7. San Ildefonso.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 250 × 152 centímetros.

Cronología: Siglo XVII.

Autor: Desconocido.

### 8. Animas.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 106 × 96 centímetros.

Cronología: Siglo XVII.

Autor: Desconocido.

### 9. San Sebastián.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 155 × 104,5 centímetros.

Cronología: Siglo XVII.

Autor: Desconocido.

## 10. Santa Rosalía de Palermo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 158,5 × 104 centímetros.  
Cronología: Siglo XVII.  
Autor: Desconocido.

## 11. Santa Catalina.

Técnica: Madera tallada, policromada y estofada.  
Dimensiones: 135 centímetros de ancho.  
Cronología: Siglo XVIII (1721).  
Autor: Francisco Saizillo.

## 12. Virgen con Niño.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 63 × 51 centímetros.  
Cronología: Siglo XVIII.  
Autor: Desconocido.

## 13. San Juan Bautista.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 108,5 × 148 centímetros.  
Cronología: Siglo XVII.  
Autor: Desconocido.

## 14. Bautismo de Cristo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 148 × 108 centímetros.

Cronología: Siglo XVII.

Autor: Desconocido.

## 15. Milagro de San Diego.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 108 × 185 centímetros.  
Cronología: Siglo XVII.  
Autor: Desconocido.

## 16. Virgen del Tránsito.

Técnica: Madera tallada y policromada.  
Dimensiones: 93 × 52 × 20 centímetros.  
Cronología: Siglos XVI y XVII.  
Autor: Desconocido.

## 17. San Alejo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 184 × 123 centímetros.  
Cronología: Siglo XVIII.  
Autor: Desconocido.

## 18. Virgen adorando al Niño.

Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 103 × 95 centímetros.  
Cronología: Siglo XVII.  
Autor: Desconocido.

